SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5889 *PAREL INVEST, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
BARNAPRO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras materias, se transponen directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, la «Ley de Modificaciones Estructurales»), se hace público que, el día 1 de octubre de 2026, el socio único de PAREL INVEST, S.L.U. (en adelante, la «Sociedad Absorbente»), en ejercicio de las competencias de la Junta General, acordó la fusión por absorción de BARNAPRO, S.L.U. (en adelante, la «Sociedad Absorbida»).

Como consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbida se ha extinguido sin liquidación y ha transmitido en bloque, por sucesión universal, la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado de conformidad con el proyecto común de fusión formulado y suscrito por el administrador único común de ambas sociedades participantes el día 1 de septiembre de 2026, y sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2026.

La fusión se ha realizado de conformidad con el régimen simplificado previsto en el artículo 56.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en relación con el artículo 53 de la misma norma, dado que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único.

Dado que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por el socio único de la Sociedad Absorbente, con carácter universal, no ha sido necesario el depósito ni la publicación previa de los documentos exigidos por la Ley de Modificaciones Estructurales, de conformidad con su artículo 9.1, sin perjuicio de los derechos de información que legalmente correspondan.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades participantes podrán ejercer los derechos de protección previstos en el artículo 13 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en los términos y dentro del plazo legalmente establecidos.

Vic, 1 de noviembre de 2026.- Administrador único de Parel Invest, S.L.U. y Barnapro, S.L.U, Sr. Jorge Juan Parladé Tarrés.

ID: A260047556-1

cve: BORME-C-2026-5889
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde